



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Anuladas las Zonas de Bajas Emisiones de Madrid por el TSJ

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha tumbado las **Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)** de la capital al considerar que el informe de impacto económico de las medidas adoptadas en la ordenanza municipal es insuficiente, porque no analiza el impacto que las medidas tendrán en las personas que no pueden o les es muy difícil comprar nuevos vehículos de bajas emisiones ni tampoco en las pymes.

En concreto, ha anulado aquellos artículos de la [ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre](#) del Ayuntamiento por las que se definen el ámbito de la Zona de Bajas Emisiones en todo el municipio de Madrid, y las que establecen las dos Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDPE) de “Distrito Centro” y “Plaza Elíptica”.

De esta forma, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Madrid. El tribunal ha rechazado sus alegaciones sobre "irregularidades" en el procedimiento de aprobación de la ordenanza, pero le ha dado la razón sobre la notoria insuficiencia de los informes previos a la aprobac ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |